



VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Mediación y Conciliación tiene como objetivo planificar, ejecutar y controlar todas las actividades inherentes a brindar asistencia a las partes para lograr un acuerdo respecto de la controversia suscitada, sobre la base de los intereses respectivos de las partes.-----

Que, la participación de la Dirección de Mediación y Conciliación será neutral, imparcial e independiente en estricto apego a las disposiciones legales que regulan la propiedad intelectual en el país.

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;	
	//





EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

- Artículo 2.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Mediación y Conciliación:
 - **a)** Expedir la matrícula a favor de los/as funcionarios/as que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.
 - **b)** Llevar el control y el archivo de los legajos de mediadores/as matriculados/as
 - c) Designar al mediador/a titular y alterno/a para cada caso.
 - d) Resolver las recusaciones y excusaciones que se planteen.
- **Artículo 3.- ENCOMENDAR**, a la Dirección de Mediación y Conciliación la elaboración de un Plan Piloto para iniciar la implementación del Servicio de Mediación. ---------
- **Articulo 4.- COMUNICAR**, a la Dirección General de Observancia y a las demás dependencias de la DINAPI para su cumplimiento.-----
- Artículo 5.- DISPONER, el archivo de la presente resolución.-----

